

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de mayo de 2021, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, queda automáticamente elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza municipal de ocupación de terrenos de uso público con terrazas con finalidad lucrativa de este municipio, en cuanto a su artículo 3, al que se añade un último párrafo con la siguiente redacción:

“Con carácter excepcional, por motivos de la pandemia covid-19, en horario de verano, los viernes, sábados y vísperas de festivos, el horario autorizado para la instalación y uso de las terrazas de los restaurantes, cafés, bares y cafeterías será hasta las 2:30 horas”.

Permaneciendo invariables el resto de extremos recogidos en indicada Ordenanza.

Esta modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP permaneciendo vigente hasta el día 31.diciembre.2021.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Manzanares, 29 de julio de 2021.- El Alcalde.

Anuncio número 2520

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>